

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Deróguese la Resolución 98/2019 sancionada por esta Legislatura, que reglamenta la explotación de juegos de apuestas en línea.

Artículo 2.- Deróguese la Resolución del Directorio de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires N° 80-LOTBA/19.

Artículo 3.- Deróguese la Resolución 487/2018 sancionada por esta Legislatura, que autoriza la explotación de juegos de apuestas en línea.

Artículo 4.- Deróguese la Resolución del Directorio de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires RESDI-2018-321-LOTBA.

Artículo 5.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Desde la aprobación de la resolución que habilitaba la explotación de las casas de apuestas online en el 2018, y su posterior reglamentación en 2019, el aumento de los casos de ludopatía en la Ciudad de Buenos Aires ha ido en aumento. Es por esta situación, que se ha acrecentado fuertemente luego de la pandemia, que actualmente existen numerosos proyectos que buscan llevar adelante una regulación, ya sea limitando el uso de las casas de apuestas online para menores de 18 años mediante la utilización de datos biométricos, haciendo una campaña de difusión de la problemática, aumentando las multas para las páginas de apuesta que no cumplan con las reglamentaciones vigentes, y limitando o prohibiendo la publicidad de estas casas de apuestas en eventos deportivos y medios en general.

Desde el momento en que se trataron dichos proyectos nos opusimos por entender que en pos de un negocio se fomentaría la ludopatía, aprovechando la ilusión de una salida individual frente a la crisis social que atraviesa nuestro país hace ya largos años. Como se comprobó, no tenía mucho asidero el detalle de que se utilice parte de lo recaudado para intentar prevenir la ludopatía, que las mismas apuestas generan. La legalización de algo que ya se realizaba fue con el fin de regularizar la situación, permitir el negocio y que la ciudad obtenga una recaudación por el mismo, en vez de sancionar a quienes lo llevaban a cabo.

Distintos estudios muestran cómo se ha desarrollado esta patología en los últimos años como consecuencia de tener en el bolsillo la posibilidad de apostar sin límites. Si bien la problemática se está abordando desde la perspectiva de que afecta sobre todo a la juventud, siendo que la

misma está expuesta de una manera más aguda por encontrarse en la etapa de desarrollo, la ludopatía afecta a la población en general. Se estima que aproximadamente 19 millones de personas juegan frecuentemente en el país, y que el 7% pueden ser considerados adictos, según las estadísticas del Observatorio de Adicciones y Consumos.

Otro estudio, realizado en mayo de este año por la consultora Opina Argentina, detectó que el porcentaje de jóvenes que apuesta de manera frecuente duplica al de los adultos, y que es mayor en los varones que en las mujeres. Por otro lado, señala que el 39% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con la prohibición de las apuestas online, mientras que el 38% plantea su regulación. Entre el primer registro, identifica que los grupos con un nivel educativo menor tienen mayor inclinación a la prohibición.

Es evidente que la Ley 6630 de prevención y concientización sobre el juego patológico aprobada en 2020 no ha logrado frenar esta situación. La proliferación de casas de apuestas online, como un rubro con un alto nivel de ganancias en todo el mundo, ha encontrado en la Ciudad de Buenos Aires un lugar donde poder proliferar gracias al negocio que implica para quienes se dedican a su explotación y a los gobiernos que lo ven como una manera de recaudar impuestos.

La alarmante cantidad de publicidad en medios de comunicación, redes sociales y eventos deportivos, siendo sponsors de los clubes de fútbol más importantes y hasta de la selección argentina, hace que tenga un efecto mínimo cualquier medida paliativa que se quiera tomar.

El aumento exponencial de la ludopatía no se puede ver de manera independiente de la crisis social que va en aumento, en medio de la cual las apuestas son vistas por una parte de la población como una manera de poder salir de la situación en la que se encuentran. La posibilidad de salvarse de manera “milagrosa” o de poder proveer dinero a sus familias, que de otra manera no podrían hacer, producto de la desocupación y de los bajos salarios, hacen que las apuestas online sean vistas como una salida. Se ha mencionado en la jornada realizada en esta Legislatura al respecto del problema de la ludopatía, que en sectores de población de pocos recursos se plantea el hecho de que “es mejor que ser transa”. A esa dicotomía nos ha llevado la grave crisis social en la que nos encontramos.

Entendemos que la mera regulación, en este contexto, prohibiendo las casas de apuestas ilegales porque no cumplen con las normativas y no tributan impuestos; limitando el uso por parte de los menores de 18 años con el uso de datos biométricos; realizando campañas de difusión; y disminuyendo la publicidad en distintos ámbitos no son medidas que vayan a resolver el problema. Es por esto que con el presente proyecto, planteamos que cautelarmente se deroguen las resoluciones que permiten y reglamentan la explotación de las apuestas online, hasta tanto se discutan los proyectos presentados y los que se presentarán, con el fin de poder establecer un mecanismo que tenga en cuenta todos los problemas presentados.

